



Referencias del documento:

Expediente nº.- **1263/2021/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- VDIASAN

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ANUNCIO\_1F

### ANUNCIO

**El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos comunica que el Sr. Director General de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 9 de marzo de 2022, ha dispuesto lo que a continuación literalmente se transcribe:**

“ASUNTO: EXPEDIENTE 1263/2021/RH RELATIVO A PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR PERSONAL LABORAL FIJO, DE 8 PLAZAS DE OFICIAL DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES, CINCO POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DOS POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y UNA POR EL TURNO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejalía Delegada en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 3 de abril de 2019, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, por personal laboral fijo, de ocho plazas de Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales: cinco por el turno de acceso libre, dos por el turno de promoción interina y una por el turno de reserva para personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso oposición, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 136, de fecha 11 de noviembre de 2019.

II.- La Secretaria del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, con fecha 8 de marzo de 2022, comunica, mediante correo electrónico que el Órgano Calificador, acordó proponer a la Dirección General de Recursos Humanos, la designación de la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Jefa de la Sección Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, Doña Lucía Dorta Alom, con D.N.I. 43805273W, como Asesora del Órgano Calificador para la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición de naturaleza práctica.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El apartado 3.- de la Base Séptima de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal de Selección, dispone: “3.- *Asesores/as Especialistas y Colaboradores/as: El órgano competente en materia de personal podrá nombrar asesores/as técnicos/as especialistas y/o colaboradores/as, a propuesta motivada del Tribunal Calificador, para todas o algunas pruebas, atendiendo a la naturaleza de los ejercicios. Quien asesore al Tribunal Calificador se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, publicándose su designación en el tablón de anuncios de la Corporación.*”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104726157656206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** La designación de la funcionaria de este Ayuntamiento Doña Lucía Dorta Alom, con D.N.I. nº 43805273W, como Asesora del Tribunal Calificador para la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición de naturaleza práctica, del proceso selectivo para la cobertura, por personal laboral fijo, de ocho plazas de Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, mediante el sistema de concurso oposición.

**SEGUNDO.-** Su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde su publicación en el Tablón de Anuncios Corporativo.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.”

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104726157656206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>